

**ANEXO DEL ACUERDO No. 001 DE 2021 MODIFICADO EL ACUERDO 005 DEL 21 DE OCTUBRE 2024
CONSEJO DIRECTIVO ANM**

El presente anexo hace referencia a la modificación del “ANEXO DEL ACUERDO NÚMERO 001 DE 2021 – CONSEJO DIRECTIVO ANM”, en lo relacionado con los criterios para la delimitación y declaración de Áreas De Reserva Estratégicas Mineras, contenidos en el numeral 1.

1. CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA ESTRATÉGICA MINERA (ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS AEM).

Los criterios para la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera (Áreas Estratégicas Mineras AEM), serán los siguientes:

- a) Que se delimiten áreas para minerales de interés estratégico para el país que aporten a la transición energética, a la reindustrialización, a la seguridad alimentaria, al autoabastecimiento mineral y al desarrollo industrial y de la infraestructura pública.
- b) Que mediante estudios geocientíficos, se establezca que las áreas cuenten con alto potencial de minerales de interés estratégico para el País.
- c) Que se agoten los procedimientos de consulta previa y obtención del consentimiento libre, previo e informado, cuando aplique, de conformidad con lo que determine la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces.
- d) Que se adelanten procesos de concertación con las autoridades competentes en los territorios priorizados para la delimitación de áreas, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- e) Que se tengan en consideración los instrumentos de ordenamiento territorial, determinando si la actividad minera está permitida en las áreas de interés priorizadas.
- f) Que se identifiquen las áreas de interés estratégico ambiental, los determinantes ambientales y sociales que excluyen y/o restringen la actividad minera y se realicen los recortes que correspondan.
- g) Que se verifiquen fuentes primarias o secundarias de información oficial, que permitan validar la presencia de mineros tradicionales y pequeños mineros en las Zonas Reservadas con Potencial, para la delimitación de Áreas de Reserva Estratégica Minera, Áreas de Reserva Estratégica Minera para el desarrollo de proyectos asociativos y/o Áreas de Reserva para la Formalización.